



RADICACIÓN: 08-001-31-05-014-2021-00133-00
TIPO DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: PATRICIA MICHELE MAESTRE VASQUEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS -
PORVENIR S.A. Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES -COLPENSIONES

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, observa el despacho que la audiencia programada para la fecha, no fue posible realizarse toda vez que la Audiencia que antecede se extendió, debiendo ampliar la hora judicial razón por la cual este despacho procederá a reprogramar la audiencia para el día **22 de Julio de 2022 a la 1:30 p.m.**

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARANQUILLA,**

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJAR el día **22 de julio de 2022 a la 1:30 p.m.,** para llevar a cabo de forma virtual la audiencia prevista en el artículo 77 del C.P.T.S.S., de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y si fuera el caso, audiencia de Trámite y Juzgamiento señalada en el artículo 80 del mismo código.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LISBETH NIEBLES MEJIA
LA JUEZ

Firmado Por:

Lisbeth Del Socorro Niebles Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 33c5db25ee1377cd62a730ffb2d61b988e74f95917d1ab5bb6f53ae23c38b1e0

Documento generado en 30/06/2022 02:47:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>